

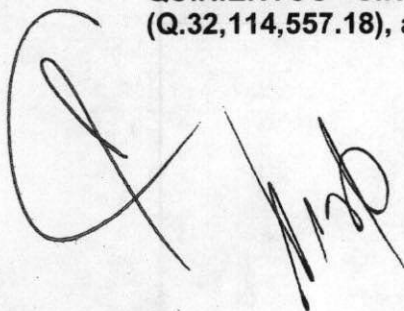
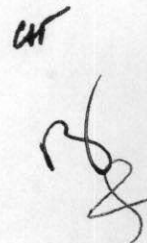
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 580

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 ABR 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.32,114,557.18), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para cubrir el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.32,114,557.18**; asimismo el Dictamen número **74** de fecha **07 de abril de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.32,114,557.18)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

14 ABR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	32,114,557.18
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	52,511.25
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	21,924,988.78
Dirección Departamental de Educación de Izabal	4,461,516.94
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	5,675,540.21

Con el propósito de cubrir el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números ~~164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193~~, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

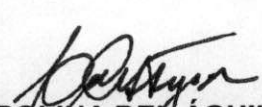
NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	32,114,557.18
164	21	52,511.25
165	21	7,903,338.55
166	21	7,671,369.74
167	21	6,350,280.49
168	21	1,683,821.70
169	21	2,777,695.24
170	21	369,640.86
171	21	34,633.40
172	21	57,601.38
173	21	11,166.67
174	21	103,475.90
175	21	100,639.60
176	21	25,264.60
177	21	91,190.72
178	21	9,971.83
179	21	39,122.41
180	21	43,215.00

14 ABR 2014

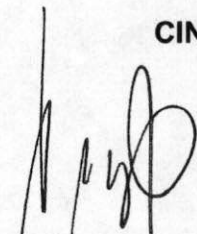
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
\181	21	\85,352.42 ✓
\182	21	\934,411.77 ✓
\183	21	\123,486.58 ✓
\184	21	\239,573.37 ✓
\185	21	\1,123,943.64 ✓
\186	21	\1,009,170.76 ✓
\187	21	\163,416.73 ✓
\188	21	\201,908.22 ✓
\189	21	\90,807.34 ✓
\190	21	\198,009.19 ✓
\191	21	\195,321.74 ✓
\192	21	\266,097.93 ✓
\193	21	\158,118.15 ✓

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula para su conocimiento y efectos procedentes.


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Handwritten initials and number 8